

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PERSONAS EN EL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR TÉCNICO EN EL ÁREA DE OPERACIONES DE EMUASA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objetivo de la presente convocatoria es la selección de dos personas para el puesto de Auxiliar Técnico para el Área de Operaciones de EMUASA.

El contrato tendrá una duración de 6 meses y la retribución será la establecida en el Convenio Colectivo de EMUASA para un Grupo Profesional V – Nivel 6.

Para la cobertura de los puestos de carácter temporal, que pudieran devenir en indefinidos, EMUASA realiza esta convocatoria que se regirá por los siguientes principios:

- Igualdad, mérito y capacidad
- Publicidad y transparencia
- Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar
- Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

### **2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES**

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o, teniendo nivel alto de lengua castellana, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los/las aspirantes.
- Tener cumplidos 18 años.
- Formación académica válida en el territorio español: Ciclo Formativo Grado Superior (o formación equivalente o superior) en alguna de las siguientes familias profesionales:
  - Edificación y obra civil
  - Electricidad y electrónica
  - Energía y agua
  - Fabricación mecánica
  - Informática y comunicaciones
  - Instalación y Mantenimiento
- Carnet de conducir B en vigor.
- Experiencia acreditada de al menos 2 años como técnico/a o responsable de servicios relacionados con el ciclo integral del agua, energía u obra pública.

### 3. PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las bases de este proceso de selección se publicarán en la web de EMUASA, previa comunicación al Comité de Empresa. Una vez publicada la convocatoria en la web de la empresa, se establece un plazo máximo de 20 días naturales para la presentación de candidaturas (entre el 3 de marzo y el 22 de marzo, ambos incluidos).

### 4. CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN

#### 4.1. Candidaturas.

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web [www.emuasa.es/empleo](http://www.emuasa.es/empleo) , desde donde enviarán en formato PDF:

- En “*Adjunta aquí tu CV*” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En “*Adjunta aquí tus títulos y certificados*” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- Para acreditar la experiencia laboral se debe enviar el documento oficial a través del punto “*Adjunta aquí tu vida laboral*”.
- En “*Adjunta aquí otros documentos*” hay que incluir el DNI, Permiso de Conducción y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas con la estructura y formato descrito.

Los datos de carácter personal contenidos en cada currículum serán dados de alta en un fichero automatizado. Las personas aspirantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LO 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016), salvo comunicación expresa en contra, entenderemos que los participantes en este proceso de selección prestan su consentimiento a que sus datos obren el citado fichero.

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que EMUASA, en aras al principio de transparencia y en garantía del proceso, podrá publicar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

#### 4.2. Presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la web de EMUASA. Finalizará una vez hayan transcurrido 20 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación.

#### 4.3. Admisión.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de EMUASA, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

Una vez transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, se publicarán en la web de EMUASA las listas definitivas de los aspirantes que hayan sido admitidos y excluidos en esta fase del proceso de selección. Este documento ya incluirá las valoraciones definitivas (con dos decimales) obtenidas por las candidaturas admitidas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación especificados en el apartado séptimo.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

### 5. ÓRGANO DE SELECCIÓN – TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador estará constituido por el Técnico de Selección, el director de RRHH, el director de Operaciones y la jefa del Departamento de Redes, que podrán delegar sus funciones.

### 6. FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las tareas que realizará el personal técnico objeto de la convocatoria serán:

- Organización, supervisión y control de trabajos relacionados con el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de redes de distribución de agua y drenaje urbano.
- Manejos de sistema de SCADAS, Sistemas de Información Geográfica, softwares de modelización hidráulica y bases de datos.
- Diseño y desarrollo de los planes de gestión avanzada de las redes de distribución y drenaje urbano.
- Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y manuales de gestión de redes.
- Apoyo en el análisis funcional de aplicaciones específicas de Redes.
- Desarrollo de las estrategias de operación de los sistemas de distribución y drenaje.
- Ejecución de obras hidráulicas mediante métodos tradicionales y mediante tecnología sin zanja.

- Participación en situaciones y planes de emergencia ante contingencias.
- Gestión documental en el marco normativo de Calidad ISO 9001, Medioambiental ISO14001, Eficiencia Energética ISO 50001, Seguridad y Salud Laboral ISO 45001, Verificación de Huella de Carbono ISO14064, Huella Hídrica y del Agua ISO 14046, Política de Biodiversidad y Desarrollo Sostenible.

Estas tareas se realizarán dentro del Departamento de Redes, encargado principalmente del mantenimiento y conservación de las redes de distribución de agua potable, no potable y drenaje urbano y coordinación de situaciones de emergencia.

## 7. PRESELECCIÓN

El órgano de Selección evaluará los Curriculum Vitae y documentación acreditativa aportada por las candidaturas en base a los siguientes criterios:

- **Titulación académica – Ingeniería (1 punto).** Si la persona candidata acredita estar en posesión del Grado en Ingeniería Civil, Ingeniería en Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería Industrial, se valorará con 1 punto.
- **Idiomas (hasta 1,5 puntos):**
  - o Inglés, acreditado por Escuela Oficial de Idiomas, Universidades, Cambridge University, British Council, Trinity College o Educational Testing Service, según establece el BOE nº311 de 12/12/2017 en RD104/2017, el BORM en el Decreto 104/2017 de fecha de 19 de julio, así como cualquier otra publicación oficial vigente.
    - Nivel acreditado B2: 0,5 puntos
    - Nivel acreditado C1: 1 puntos
  - o Francés, alemán o árabe, acreditado según criterios equivalentes a los especificados en el párrafo anterior.
    - Nivel B2 o superior: 0,5 puntos
- **Experiencia laboral** en el sector del ciclo integral del agua, obras públicas de urbanización o gestión de servicios públicos (alumbrado eléctrico, gas, fibra): instalación y mantenimiento de redes de distribución de agua, elementos hidráulicos o electromecánicos, procesos de automatización de redes de agua, elaboración de proyectos hidráulicos y pliegos de prescripciones técnicas (**hasta 1,5 puntos**).

En función de la duración de dicha experiencia, se valorará:

  - o Entre 2 y 3 años 0,5 puntos
  - o Entre 3 y 5 años 1 punto
  - o Más de 5 años 1,5 puntos
- **Formación complementaria**, que se valorará en función de la duración del curso:
  - o Cursos entre 20 y 40 horas: 0,2 puntos cada uno.

- Cursos hasta 100 horas: 0,4 puntos cada uno
- Cursos hasta 250 horas: 0,8 puntos cada uno
- Cursos de más de 250 horas: 1 punto cada uno

Solo se tendrán en cuenta los cursos realizados a partir del 01/01/2017 y finalizados antes de la fecha de publicación de esta convocatoria. La máxima puntuación en el conjunto de la formación complementaria será de **1,5 puntos**, teniéndose en cuenta únicamente los cursos homologados y un máximo de un curso por cada materia. A efectos de valoración de los cursos mencionados, solo se considerarán los relacionados con las siguientes materias:

- Mantenimiento y conservación del ciclo integral del agua
- Tecnologías sin zanja e innovación en redes de abastecimiento y saneamiento
- Modelización hidráulica (EPANET, SWIMM, ...) y Sistemas de Información Geográfica
- Aplicaciones informáticas: Power BI, SQL Server
- SCADAS

Se entiende que son cursos homologados aquellos impartidos por administraciones públicas con plenas competencias educativas, por universidades o por entidades colaboradoras con la administración educativa correspondiente.

- Acreditación de una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: **0,5 puntos**.

Tabla resumen de los criterios de evaluación del Curriculum Vitae y documentación aportada en fase de preselección:

Aspectos valorados Curriculum Vitae y documentación presentada	Puntuación
Titulación académica (Ingeniería)	1 punto
Idiomas	Hasta 1,5 puntos
Experiencia laboral en ciclo integral del agua	Hasta 1,5 puntos
Formación complementaria	Hasta 1,5 puntos
Discapacidad igual o superior al 33%	0,5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>Hasta 6 puntos</b>

El Órgano de Selección publicará la lista provisional (y posteriormente la definitiva) con las candidaturas admitidas y excluidas. En estos dos documentos ya figurarán las valoraciones otorgadas por los aspectos anteriormente reseñados.

Todas las candidaturas admitidas quedarán automáticamente convocadas para la realización de una prueba de conocimientos de 60 preguntas tipo test que versará sobre las materias relacionadas en el Anexo I y que tendrá una valoración máxima de 10 puntos. El test tendrá carácter eliminatorio y únicamente las ocho personas con mayor puntuación en la prueba de conocimientos podrán continuar en el proceso de selección.

Tabla resumen de la fase de PRESELECCIÓN

Aspectos valorados en la selección	Puntuación
Evaluación CV y documentación	Hasta 6 puntos
Prueba objetiva tipo TEST	Hasta 10 puntos

#### 8. PRUEBAS FINALES DE SELECCIÓN Y ENTREVISTA

Continuarán en el proceso de selección las ocho personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en la prueba de conocimientos de la Preselección. Estas personas serán convocadas para una prueba práctica con varios ejercicios en la que se analizará la capacidad de los/las aspirantes para resolver varios supuestos. Los ejercicios versarán también sobre las materias que se indican en el anexo I y la valoración máxima que se puede obtener es de 10 puntos.

Únicamente se incorporarán a la fase final de la selección, que corresponde a la entrevista personal, las cinco candidaturas admitidas que obtengan mayor calificación en el conjunto de los apartados anteriores, es decir, a la suma de las puntuaciones obtenidas en la preselección y las tres pruebas anteriormente referidas. En la entrevista personal se evaluará el grado de conocimiento técnico y específico para el puesto de trabajo, así como los aspectos motivacionales y de actitud, habilidades y competencias de los aspirantes. Se valorará con hasta 4 puntos.

Tabla resumen de las valoraciones totales:

Aspectos valorados en la selección	Puntuación
Preselección	Hasta 16 puntos
Prueba práctica	Hasta 10 puntos
Entrevista personal	Hasta 4 puntos

La valoración total de los/as aspirantes se establecerá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas de las distintas pruebas, que como máximo será **de 30 puntos**.

#### 9. ADJUDICACIÓN

Una vez otorgadas las puntuaciones, las dos personas con mayor puntuación serán propuestas para su contratación.

Resultarán de aplicación, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género e integración/diversidad.

Se creará una “bolsa” de trabajadores y trabajadoras, que será una lista ordenada, siguiendo el orden de puntos y teniendo en cuenta las características del puesto de trabajo y la adecuación del perfil de las personas candidatas. En el momento en que surja una necesidad vinculada a un puesto similar al de este proceso de selección, la candidatura correspondiente será propuesta para el contrato eventual pertinente. Esta “bolsa de trabajo” permanecerá operativa durante 12 meses, a partir de la fecha de la resolución de este proceso de selección.

En Murcia, a 2 de marzo de 2021

Director Gerente de EMUASA

**ANEXO 1: MATERIAS SOBRE LAS QUE SE BASARÁ LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA AUXILIAR TÉCNICO EN EL ÁREA DE OPERACIONES DE EMUASA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.**

- 1) Sistema de distribución de agua potable y drenaje urbano
  - a. Definición y funcionalidad
  - b. Elementos de la red de distribución de abastecimiento y drenaje urbano:
  - c. Acometidas e instalaciones interiores
  - d. Problemas de operación habituales de la red de abastecimiento:
    - i. Averías: tipos, causas y solución
    - ii. Presiones: problemática y soluciones
    - iii. Calidad del agua y del vertido: problemática y soluciones
- 2) Mantenimiento de una red y sus elementos
  - a. Mantenimientos predictivos
  - b. Mantenimientos preventivos básicos
  - c. Mantenimientos correctivos: reparaciones y sustituciones
- 3) Sistemas de Tecnologías sin Zanja
  - a. Tipos de sistemas
  - b. Usabilidad de estos sistemas
  - c. Sistemas de sustitución para redes de abastecimiento y saneamiento
  - d. Sistemas de rehabilitación para redes de abastecimiento y saneamiento
- 4) Sistemas de Información y Gestión
  - a. Sistema de información geográfica
  - b. Sistemas de supervisión de la red: equipos de campo, telecomunicaciones y SCADA o sistemas de control
  - c. Sistemas de gestión de datos. Sistemas de análisis de tendencias, cálculo de indicadores, paneles de sectorización
- 5) Eficiencia de una red de abastecimiento
  - a. Indicadores de eficiencia. Rendimiento técnico hidráulico y agua no registrada
  - b. Origen y control de pérdidas en la red: pérdidas reales y aparentes
- 6) Eficiencia energética en redes de agua
  - a. Marco normativo
  - b. Tecnologías de generación mediante renovables aplicables a instalaciones del ciclo integral del agua
- 7) Legislación Básica en Prevención de Riesgos Laborales
  - a. Normativa y certificación relativa a la prevención de riesgos laborales
  - b. Obligaciones en la prevención de riesgos
  - c. Riesgos asociados a la actividad de control de agua no registrada.
- 8) Legislación Básica aplicable mantenimiento de redes en EMUASA
  - a. Reglamentos Municipales de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Murcia y Guía Básica de Instalaciones Interiores de Aguas de Murcia
  - b. Ordenanzas e instrucciones municipales relativas al servicio de agua de Murcia
  - c. Normativa vigente relativa al mantenimiento del servicio de aguas



## **ANEXO II – INFORMACIÓN DETALLADA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable:** Se informa al interesado/a que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A (en adelante, “**EMUASA**”), con CIF A-30054209, y dirección Plaza Circular, nº9 – 30008 Murcia.

**Delegado de Protección de Datos:** EMUASA cuenta con el apoyo y nombramiento del Delegado de Protección de datos, cuyos datos de contacto son: [dpd@emuasa.es](mailto:dpd@emuasa.es)

**Finalidades:** Sus datos personales se tratarán con la finalidad de:

- Gestionar la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Por lo tanto, sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa.
- Cuando proceda en tanto que las bases de la convocatoria lo prevean, gestionar su inclusión en la bolsa de empleo.

**Legitimación:** El tratamiento de sus datos personales está legitimado en:

- El consentimiento del propio interesado con la finalidad de su inserción en la bolsa de empleo. No facilitar los datos o información necesaria dará lugar a que no podamos tener en cuenta su solicitud. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada enviando un correo al Delegado de Protección de Datos ([dpd@emuasa.es](mailto:dpd@emuasa.es)) indicando la retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos para la finalidad a la que dio el mismo.
- La ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales respecto la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
- El cumplimiento de un deber legal del responsable respecto de las convocatorias públicas, a saber:
  - La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
  - Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.

**Categoría de datos personales:** El responsable tratará datos identificativos del interesado, características personales, circunstancias sociales, y académicos y profesionales.

**Plazo de supresión:** Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o, en el caso del acceso a la bolsa de empleo, hasta que el interesado retire el consentimiento.

**Destinatarios:** Sus datos personales serán publicados por EMUASA en base al principio de transparencia que rige estos procesos de conformidad a lo dispuesto en el proceso de selección, a través de su web corporativa: <https://www.emuasa.es/>. Asimismo, dichos datos pueden ser cedidos a las Administraciones Públicas cuya intervención pudiera ser necesaria para la tramitación y control de estos asuntos, a las entidades cuyo concurso sea necesario en la tramitación de los mismos y, en el resto de los supuestos previstos por la Ley.

**Transferencias internacionales:** No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Decisiones automatizadas:** No se realizan decisiones automatizadas.

**Ejercicio de derechos:** Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, los interesados podrán dirigirse por escrito a la dirección postal de EMUASA o por correo electrónico a la siguiente dirección: [dpd@emuasa.es](mailto:dpd@emuasa.es), facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

**AEPD:** Los interesados pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud